



NORMAS EVALUACIÓN

Real Decreto 157/2022, Educación Primaria.

Real Decreto 217/2022, Educación Secundaria Obligatoria.

ELABORADO POR: Etapa	REVISADO POR: Etapa
FECHA: 18 /6 /2018	FECHA: 21 /6 /2023



NORMAS SOBRE LA EVALUACIÓN.

Instrumentos para evaluar .

Como norma general se realizarán pruebas escritas sobre la materia impartida. En algunos casos también se realizarán y se valorarán con nota aspectos como:

- Trabajos monográficos y prácticos
- Pruebas orales
- Comentarios de texto
- Redacciones
- Trabajos sobre diferentes procedimientos
- Comentario de documentales o fragmentos de películas
- El hecho de traer el material correspondiente a las distintas clases, incluyendo el uniforme en la clase de educación física.
- Trabajo desarrollado en la libreta de clase.

Asimismo se tendrá en cuenta tanto los trabajos diarios de clase como los trabajos voluntarios, así como los procedimientos y las actitudes del alumnado, valorando siempre el esfuerzo personal y el espíritu de superación.

En cuanto a la actitud se valorará:

1. El comportamiento
2. El interés
3. La participación
4. El respeto a la clase, a los compañeros y a la asignatura
5. La puntualidad
6. La realización de los deberes

Criterios sobre la calificación.

Los alumnos serán evaluados siguiendo los criterios y recomendaciones de la Legislación vigente.

Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.

Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.



Criterios de corrección

En la corrección de trabajos y controles se tendrá en cuenta: el conocimiento de la materia, la capacidad de expresión y la claridad expositiva, el uso adecuado del vocabulario propio de la asignatura, la presentación, el orden y la limpieza, así como la capacidad de emplear los procedimientos aprendidos y la actitud hacia la asignatura.

En las pruebas escritas se tendrán también en cuenta las faltas ortográficas. Los alumnos con un número significativo de faltas serán derivados al profesor de la lengua vehicular correspondiente, siendo este el encargado de indicar los pasos a seguir para recuperar la parte ortográfica de la misma. A criterio del profesor pueden ser los siguientes:

- Superar la parte ortográfica de la asignatura vehicular.
- Realizar ejercicios de ortografía, que serán corregidos por el profesorado de la lengua vehicular.
- Demostrar una evolución positiva en el trabajo ortográfico mediante la evaluación continua.

Será obligatorio en la presentación de trabajos los siguientes apartados:

a) Portada:

Nombre de la asignatura,
Nombre del profesor,
Nombre y curso del alumno,
Título.

b) Índice

c) Bibliografía



Recuperación áreas pendientes

En el mes de Enero se realizarán pruebas de recuperación extraordinarias para los alumnos con áreas pendientes de otros cursos. Siempre que el alumno/a no curse esta asignatura en el curso siguiente.

Con carácter general, aprobando la materia en un curso superior quedarían recuperados los anteriores, en la medida en que se consideraría que el alumno ha alcanzado el grado de madurez necesario en la asignatura.

Criterios de promoción y titulación

Se promocionará según la legalidad vigente

Para mayor información hay que consultar los documentos que se encuentran en la carpeta "Pla d'alumnes amb assignatures pendents" del PEC::

- *Pla d'alumnes repetidors.*
- *Informe promoció,*

Procedimiento de reclamacion de calificaciones.

Con el objeto de regular el derecho del alumnado a la objetividad en la evaluación, y establecer el procedimiento de reclamación de calificaciones obtenidas y las decisiones de promoción u obtención del título académico que corresponda, se aplicará el protocolo establecido en la **ORDEN 32/2011, de 20 de diciembre**, de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo, que en el Capítulo III, *Artículo 7*, hace referencia al Procedimiento de reclamación de calificaciones en Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.